del Perú Verónica Irene CARPIO LARA y del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio HERNÁNDEZ CHÁVARRI, a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, del 18 al 22 de junio de 2010, para ejecutar la extradición activa del procesado Casimiro Marino PÉREZ ALBERTO, solicitado por la Sala Mixta Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Huaura y declarado procedente por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por la presunta comisión del Delito Contra la Libertad Sexual — Violación Sexual de menor de edad y actos contra el pudor en menores.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de viáticos que ocasione el viaje a que se hace referencia en el artículo precedente se efectuarán con cargo a la Unidad Ejecutora 002-Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007, Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

Mayor de la Policía Nacional del Perú Verónica Irene CARPIO LARA

Viáticos (Art. 5° DS 047-2002-PCM)		
5 x 200	US.$	1,000.00
TOTAL	**US.$**	**1,000.00**

Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Marco Antonio HERNÁNDEZ CHÁVARRI

Viáticos (Art. 5° DS 047-2002-PCM)		
5 x 200	US.$	1,000.00
TOTAL	**US.$**	**1,000.00**

Artículo 3°.- Dentro de los QUINCE (15) días calendario de efectuado el viaje, el personal policial designado deberá presentar un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- Dentro de los SIETE (7) días calendarios de efectuado el viaje, el personal policial designado deberá presentar a la Presidencia de la República, a través de la Secretaría del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y por el señor Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA
Ministro del Interior

508394-5

JUSTICIA

Aceptan renuncia y designan Superintendente Nacional de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 118-2010-JUS

Lima, 16 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 048-2007-JUS se designó a la señora abogada María Delia Cambursano Garagorri en el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

Que, la señora abogada María Delia Cambursano Garagorri ha formulado renuncia al cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos, la cual corresponde aceptar;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley Nº 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia; la Ley Nº 26366, Ley del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia de la señora abogada María Delia Cambursano Garagorri en el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

VÍCTOR GARCÍA TOMA
Ministro de Justicia

508394-6

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 119-2010-JUS

Lima, 16 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, establece que el Superintendente Nacional de los Registros Públicos es el funcionario de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia y ejerce la representación legal de la misma;

Que, es necesario designar al funcionario que desempeñe el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley Nº 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia; la Ley Nº 26366, Ley del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al señor abogado José Antonio Aróstegui Girano en el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

VÍCTOR GARCÍA TOMA
Ministro de Justicia

508394-7